TETÃ REMBIJOKUÁI SÁMBYHYHA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SFP N° 669/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE 3 INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL PARAGUAY (INAPP) DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". ID N° 279.393

Asunción, 29 de julio de 2.014.

VISTO: *La Resolución DNCP N° 458/2012 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/2007 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Artículo N° 44 de la Ley N° 2051/2003, y el Informe de Evaluación de ofertas, de fecha 29 de julio del 2014, referente a "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE 3 INAPP DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", ID N° 279.393, presentado por el Comité de Evaluación de ofertas; y*

CONSIDERANDO: *Que, la Resolución DNCP N° 458/2012 en su Artículo N° 5 Inc. a) "Locación de Inmueble Determinado", reza...la referida modalidad será aplicada cuando la Convocante haya determinado la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos... ".*

Que, por Dictamen N° 04/2014, la Unidad Operativa de Contrataciones, expuso que existen suficientes fundamentos para iniciar un procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para satisfacer la necesidad Institucional.

Que, por Resolución N° 614/2014 de fecha 08 de julio del 2014, la Máxima autoridad de la Institución, aprobó la inclusión del llamado para la Locación de inmueble determinado del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2014.

Que, el Informe de Evaluación de ofertas contiene el análisis y secuencia de revisión de la oferta recibida, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, tras verificar la oferta recibida en el marco del llamado de referencia, dictamino que ***Casa Boller S.A****. representada por el Señor José Rodrigo Campos Cervera Saccarello cumple con las disposiciones*

MA. LORENA REGUERA GUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP N° 669/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE 3 INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL PARAGUAY (INAPP) DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". ID N° 279.393

legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que el mismo tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo cual se recomienda adjudicarle el llamado a "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DEL PARAGUAY (INAPP) DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. ID N° 279.393.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso para la ejecución del contrato, está previsto en el Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 8 Vigilancia y Promoción de Normas Técnicas de la Función Pública, Sub Programa 1 Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP), en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de edificios y locales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE

Art. 1°.- *Adjudicar el presente llamado de Locación de Inmueble Determinado Sede 3 Instituto Nacional de Administración Pública (INAPP) dependiente de la Secretaria de la Función Pública ID N° 279.393, a **Casa Boller con RUC N° 80001556-8**, representada por el Señor José Rodrigo Campos Cervera Saccarello, por el monto total ofertado de guaraníes setenta y un millones, quinientos mil (G.71.500.000) IVA Incluido, para la "Locación de Inmueble Determinado Sede 3 Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP)" dependiente de la Secretaría de la Función Pública,). A ser abonados de la siguiente manera:*
***Mes de Julio:** Pago de G. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil) en concepto de Garantía de Alquiler y G. 11.000.000 (Guaraníes once millones), en concepto de alquiler.*

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

TETÃ REMBIJOKUÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SFP N° 669/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE 3 INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL PARAGUAY (INAPP) DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". ID N° 279.393

***Mes de Agosto a Diciembre**: G. 11.000.000 (Guaraníes once millones), en concepto de alquiler en forma mensuales, total de G. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones), totalizando la suma de G. 71.500.000 (Guaraníes setenta y un millones quinientos mil) del mes de julio a Diciembre de 2014.*

***Art. 2°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 8 Vigilancia y Promoción de Normas Técnicas de la Función Pública, Sub Programa 1 Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP), en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de edificios y locales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación vigente de esta Secretaría Ejecutiva.*

***Art. 3°.-** La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

***Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública